



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría
Jurídica de la Rama Judicial

Bogotá, D. C., jueves, 09 de abril de 2015
INOJ15-329
EXPSA15-1444

Doctor
MAURICIO ALBARRACIN CABALLERO
Calle 30 A No. 6-22 Oficina 1102 Bogotá

REF: Derecho de Petición

Apreciado Doctor:

En relación con su derecho de petición por medio del cual presenta los siguientes interrogantes:

1) ¿Cuáles han sido las intervenciones que ha realizado la Procuraduría General de la Nación en cualquier tipo de proceso judicial en los cuales haya estado en debate la protección de derechos de personas LGBT?

2) ¿La Procuraduría General de la Nación o el señor Alejandro Ordoñez han remitido alguna comunicación, carta o similar señalando directrices o criterios que deban aplicar los Jueces de la República frente a casos en los que este en debate derechos de personas LGBT?

Sobre el particular es pertinente mencionar que copia de su escrito se remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) conforme al Acuerdo 4067 de 2007 en caso de tener estadísticas sobre el particular y al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) según el Acuerdo 9109 de 2011, y correspondencia si ha llegado peticiones de la Procuraduría en ese sentido conforma a la base de datos que ellos manejan, y a las Salas Administrativas y disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura conforme al numeral 2 del artículo 114 y el numeral 6 del artículo 101 de la ley 270 de 1996 encargadas de adelantar vigilancias judiciales y procesos disciplinarios contra los operadores judiciales y del acopio de información remitida por los diferentes despachos judiciales.

Así mismo se remitirá por competencia conforme al artículo 21 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo), copia de su derecho de petición, a la Procuraduría General de la Nación, por tratarse de un asunto propio de dicha entidad.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

C.C. Doctora Luz Marina Veloza Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
C.C. Doctora Paola Zuluaga Directora Cendoj
C.C. Doctora Andrea Alvarez Acevedo Oficina Jurídica Procuraduría General de la Nación Carrera 5 No. 15-60 Bogotá
C.C. Oficina Correspondencia Consejo Superior de la Judicatura

OAIARJ/JR